MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2023-MDS/GM

Sayán, 31 de mayo de 2023

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán.

Visto; el Informe N° 291-2023-SGLCPyM/DS de fecha 31 de mayo de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 882-2023-SGLCPyM/MDS de fecha 31 de mayo de 2023, de la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, el Memorando N° 1255-2023-MDS/GAyF del 30 de mayo de 2023 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 333-2023-GDUYR/MDS/MMH del 30 de mayo de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Resolución de Gerencia N° 013-2023-MDS/GM del 23 de mayo de 2023 de la Gerencia Municipal, Memorando de Certificación N° 0268-2023-MDS/GPP del 10 de abril de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 866-2023-SGLCPyM/MDS del 30 de mayo de 2023 de la SubGerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorándum N° 1187-2023-MDS/GAyF de fecha 19 de mayo de 2023, Informe N° 290-2023-GDUYR/MDS/MMH del 18 de mayo de 2023, Memorándum N° 1256-2023-MDS/GAYDF del 30 de mayo de 2023 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 334-2023-GDUYR/MDS/MMH del 30 de mayo de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 867-2023-SGLCPyM/MDS del 30 de mayo de 2023 de la SubGerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorándum N° 1188-2023-MDS/GAyF de fecha 19 de mayo de 2023, Informe N° 292-2023-GDUYR/MDS/MMH del 18 de mayo de 2023, Resolución de Gerencia N° 008-2023-GDUYR/MDS del 10 de abril de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

Considerando:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 78° del Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia;

Que, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, las mismas que son emitidas de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), instrumento de gestión aprobado por el concejo mediante el cual se le faculta a las gerencias para emitir normas relacionadas al ejercicio de sus funciones;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 249-2022-MDS/A** de fecha 28 de diciembre del 2022, se resuelve: *PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de Sayán, por el monto de S/ 16'951, 675.00 soles;*

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 027-2023-MDS** de fecha 06 de Enero de 2023, se delega facultades a ciertas Gerencias de esta Entidad Municipal, para resolver de acuerdo a su competencia, correspondiendo a la **Gerencia Municipal**, entre otras facultades, la de: ***"Aprobar el Plan anual de contrataciones de la Municipalidad y su modificatoria****, así como efectuar la evaluación semestral del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado":*

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2023-MDS/GM** del 17 de Enero de 2023, se resuelve **ARTÍCULO PRIMERO**: **APROBAR** el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC**, de la Municipalidad Distrital de Sayán para el ejercicio fiscal 2023, el mismo se sujeta a los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2023-MDS/GM** de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó la aprobó la **Primera modificatoria del Plan anual de contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán** para el ejercicio fiscal 2023, que **incluye dos (02) procesos de selección** por un valor total de **S/ 335,050.00** Soles, conforme se puede observar en el SEACE, **versión 2 del PAC.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2023-MDS/GM

Sayán, 31 de mayo de 2023

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2023-MDS/GM** de fecha 26 de abril de 2023, se aprobó la aprobó la **Segunda modificatoria del Plan anual de contrataciones** de la Municipalidad Distrital de Sayán para el ejercicio fiscal 2023, que **incluye un (01) proceso de selección** por un valor total de **S/ 96,700.00** Soles, conforme se puede observar en el SEACE, **versión 3** del **PAC**.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2023-MDS/GM** de fecha 19 de mayo de 2023, se aprobó la aprobó la **Tercera modificatoria del Plan anual de contrataciones** de la Municipalidad Distrital de Sayán para el ejercicio fiscal 2023, que **incluye un (01) proceso de selección** por un valor total de **S/ 3,298.850.56** Soles, conforme se puede observar en el SEACE, **versión 4** del **PAC.**

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2023-MDS/GM** de fecha 22 de mayo de 2023, se aprobó la aprobó la **cuarta modificatoria del Plan anual de contrataciones** de la Municipalidad Distrital de Sayán para el ejercicio fiscal 2023, que **incluye un (01) proceso de selección** por un valor total de **S/ 149,846.62** Soles, conforme se puede observar en el SEACE, **versión 5** del **PAC.**

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2023-MDS/GM** de fecha 24 de mayo de 2023, se aprobó la aprobó la **quinta modificatoria del Plan anual de contrataciones** de la Municipalidad Distrital de Sayán para el ejercicio fiscal 2023, que **incluye un (01) proceso de selección** por un valor total de **S/ 153,957.00** Soles, conforme se puede observar en el SEACE, **versión 6** del **PAC.**

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y/o dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 344-218-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 establece:

> *"15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*
> *15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.*
> *15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."*

Que, el acápite 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Enditad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*; concordante con el acápite 6.2 del artículo 6 del mismo cuerpo legal, señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; y el artículo 6.3) que establece: *"La entidad debe publicar su plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los 5*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2023-MDS/GM

Sayán, 31 de mayo de 2023

días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento probatorio o modificatorio de ser el caso".

Que, el acápite 6.4 del artículo 6 del Decreto Supremo N°344-2018-EF Decreto Supremo del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad uniformizar criterios de planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Asimismo, tiene como objeto Establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante la Ley N° 30556, se aprobaron disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, disponiendo la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, a través de la Ley Nº 30776, se delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios; estableciendo como una de las medidas a aprobar en el marco de la reconstrucción, la de crear únicamente para las intervenciones en el marco del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, un proceso especial abreviado de contratación pública;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1354 se modifica la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; con el objeto de establecer medidas necesarias y complementarias para la eficiente ejecución e implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios;

Que, el artículo 1 de la Ley Nº 30556, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1354 declara prioritaria, de interés nacional y de necesidad pública la implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, en adelante El Plan, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención;

Que, el artículo 3) del Decreto Legislativo Nº 1354 incorpora el artículo 7-A en la Ley Nº 30556, mediante el cual se crea el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, para la contratación de bienes, servicios y obras por las entidades de los tres niveles de Gobierno para la implementación del Plan.

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM se aprueba el Reglamento del procedimiento de contratación pública especial para la Reconstrucción con cambios, en el cual en su artículo 3) señala que, para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas.

Que, asimismo en su artículo 11) establece que, El Plan Anual de Contrataciones de cada Entidad ejecutora puede ser modificado en para incluir o excluir contrataciones destinadas a la implementación del PLAN.

Que, de acuerdo al numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan anual de contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE se establece que, luego de aprobado el Plan anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante al año fiscal, incluir o excluir contrataciones y que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2023-MDS/GM

Sayán, 31 de mayo de 2023

Que, la Resolución Ministerial N° 499-2018-MINEDU establece las disposiciones sectoriales para las intervenciones de Reconstrucción con fines de Recuperación y Rehabilitación mediante intervenciones del sector educación, comprendidas en el Plan Integral de Reconstrucción con cambios, por lo que de los estudios realizados, corresponde la intervención de reconstrucción mediante intervenciones de Rehabilitación, y para el presente caso, en la "Institución Educativa 03 Divino Niño Jesús – Sayán, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima", que ha sido afectada por el Fenómeno del niño costero 2017 a causa de las lluvias intensas.

De la ejecución de la obra:

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MDS** de fecha 02 de marzo de 2023, se resuelve:

Artículo 1°: Declarar la Nulidad de Oficio del Procedimiento de Selección PEC –PROC-2-2022-CS-MDS-1 Primera Convocatoria, correspondiente a la **ejecución de obra denominado: "Recuperación de la I.E. 03 Divino Niño Jesús, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima – CUI N° 2537495"**, por contravenir las normas legales y conforme las consideraciones expuestas en dicha resolución.

Artículo 2°: Retrotraer el Procedimiento de Selección PEC –PROC-2-2022-CS-MDS-1 Primera Convocatoria, correspondiente a la **ejecución de obra denominado: "Recuperación de la I.E. 03 Divino Niño Jesús, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima – CUI N° 2537495"**, hasta la etapa de expresión de interés.
(...)

Cabe precisar que, las Bases administrativas de dicho procedimiento de selección, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 265-2022-MDS/RGAyF de fecha 21 de noviembre de 2022.

Que, mediante **Resolución de Gerencia N° 008-2023-GDUYR-MDS** del 10 de abril de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural:

Artículo Primero: Aprobar la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Recuperación de la de la I.E. N° 03 Divino Niño Jesús – Sayán, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" con código único de inversiones - CUI N° 2537495, cuyo costo total del Proyecto es de **S/ 2'606,073.00 (**Dos millones seiscientos seis mil setenta y tres con 00/100 Soles), la misma que deberá ser ejecutada bajo la modalidad de Administración indirecta (Contrata), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, bajo el siguiente desagregado de gastos:

CONCEPTO	MONTO
Costo Directo	**1'735,068.62**
Gastos Generales (10%)	173,506.86
Utilidad (5%)	86,753.43
Sub Total	**1'995,328.91**
IGV (18%)	359,159.20
Monto de Ejecución de obra	**2'354,488.12**
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	113,281.63
PLAN DE CONTINGENCIA	14,204.54
Presupuesto total de obra	**2'481,974.29**
SUPERVISIÓN (5%)	124,098.71
Costo total de inversión	**2'606,073.00**

Con precios actualizados al mes de Marzo de 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2023-MDS/GM

Sayán, 31 de mayo de 2023

Artículo Segundo: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia N° 003-2022-GDUYR/MDS de fecha 18 de febrero de 2022, la cual aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública: "**Recuperación de la de la I.E. N° 03 Divino Niño Jesús – Sayán, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" con código único de inversiones - CUI N° 2537495.**

Artículo Tercero: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia N° 054-2022-GDUYR/MDS de fecha 03 de noviembre de 2022, la cual aprueba la ejecución del proyecto de inversión pública: "**Recuperación de la de la I.E. N° 03 Divino Niño Jesús – Sayán, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" con código único de inversiones - CUI N° 2537495,** por el monto de **S/ 2'606,072.08 Soles** (Dos millones seiscientos seis mil setenta y dos con 08/100 soles) incluido I.G.V. a ejecutarse en un **plazo de 150 días calendarios**, bajo la **modalidad de ejecución ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (por contrata)**.

Que, con **Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2023-MDS/GM** de fecha 23 de Mayo de 2023, esta Gerencia resuelve:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la **ejecución del proyecto de inversión de optimización del proyecto denominado: "Recuperación de la de la I.E. N° 03 Divino Niño Jesús – Sayán, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" con código único de inversiones - CUI N° 2537495**, cuyo costo total es de **S/ 2'606,072.08 Soles** (Dos millones seiscientos seis mil setenta y dos con 08/100 soles), la misma que deberá ser ejecutada bajo la modalidad de administración indirecta (Contrata) con un plazo de ejecución de 150 días calendarios (...).

(...)

Que, mediante **Memorandum N° 158-2023-MDS/GAYF** la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Informe N°479-2023-SGLCPyM/MDS de la SubGerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, sobre la nulidad de Oficio del procedimiento de selección **PEC –PROC-2-2022-CS-MDS-1 -Primera Convocatoria, ejecución de obra denominado: "Recuperación de la I.E. 03 Divino Niño Jesús, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima – CUI N° 2537495"** en el que concluye en que, la Gerencia de Desarrollo Urbano Y Rural, informe acerca de la persistencia de la necesidad en cuanto a la ejecución de obra.

Que, con **Informe N° 290-2023-GDUYR/MDS/MMH** de fecha 18 de mayo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, señalando que, las fases del procedimiento de contratación pública especial son: a) Expresión de interés, b) Actos preparatorios, c) Procedimiento de selección, d) Ejecución contractual, y concluye en lo siguiente:

- Existe la persistencia de la necesidad de la ejecución de obra: "RECUPERACIÓN DE LA I.E. 03 DIVINO NIÑO JESÚS, DISTRITO DE SAYÁN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversiones – CUI N° 2537495.
- La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la publicación de la expresión de interés para la ejecución del proyecto mencionado, siendo necesario como primera fase para la contratación pública especial del Proyecto.
- Se recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas, derivar al órgano encargado de las contrataciones (SubGerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza) iniciar la fase de EXPRESIÓN DE INTERES, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y Decreto Supremo N° 148-2019-PCM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2023-MDS/GM

Sayán, 31 de mayo de 2023

Que, mediante Memorándum N° 1187-2023-MDS/GAyF de fecha 19 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, deriva a la SubGerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza el Informe N° 290-2023-GDUYR/MDS/MMH presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y solicita que se realice los procedimientos respectivos para la publicación de Expresión para la formulación de Requerimiento de la ejecución del Proyecto: "Recuperación de la I.E. 03 Divino Niño Jesús, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" – CUI N° 2537495, adjuntado el CD con el expediente técnico del Proyecto.

Que, con Informe N° 866-2023-SGLCPyM/MDS de fecha 30 de mayo de 2023, la SubGerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural como área usuaria, que ha publicado y concluido la Fase de expresión de interés N° 10928 para la Ejecución de la Obra: "Recuperación de la I.E. 03 Divino Niño Jesús, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" – CUI N° 2537495, según Acta de culminación anticipada suscrita con fecha 30 de mayo de 2023 que adjunta.

Que, mediante **Informe N° 333-2023-GUDYR/MDS/MMH** de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, **formula** ante la Gerencia de Administración y Finanzas **el Requerimiento de convocatoria de procedimiento de selección** para la **Ejecución de la Obra: "Recuperación de la I.E. 03 Divino Niño Jesús, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" – CUI N° 2537495**, el mismo que, con Memorándum N° 1255-2023-MDS/GAYF de fecha 30 de mayo de 2023, remite a la SubGerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, para el trámite correspondiente, de acuerdo a las normas legales vigentes.

De la Supervisión de la obra:

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 110-2023-MDS** de fecha 16 de febrero de 2023, se resuelve:

> **Artículo 1°**: **Declarar la Nulidad de Oficio del Procedimiento de Selección PEC –PROC-5-2022-CS-MDS-1 Primera Convocatoria**, **"Servicio de consultoría de Supervisión de la obra: "Recuperación de la I.E. 03 Divino Niño Jesús, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima – CUI N° 2537495"**, por contravenir las normas legales y conforme las consideraciones expuestas en dicha resolución.
>
> **Artículo 2°**: **Retrotraer el Procedimiento de Selección PEC –PROC-5-2022-CS-MDS-1 Primera Convocatoria**, **"Servicio de consultoría de Supervisión de la obra: "Recuperación de la I.E. 03 Divino Niño Jesús, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima – CUI N° 2537495"**, hasta la etapa de convocatoria.
> (...)
>
> Cabe precisar que, las Bases administrativas de dicho procedimiento de selección, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 272-2022-MDS/RGAyF de fecha 24 de noviembre de 2022.

Que, mediante **Memorandum N° 126-2023-MDS/GAYF** la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Informe N°401-2023-SGLCPyM/MDS de la SubGerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, sobre la nulidad de Oficio del procedimiento de selección **PEC –PROC-5-2022-CS-MDS-1 -Primera Convocatoria**, **"Servicios de consultoría de Supervisión de la Obra: "Recuperación de la I.E. 03 Divino Niño Jesús, Sayán - Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima – CUI N° 2537495"** en el que concluye en que, la Gerencia de Desarrollo Urbano Y Rural, informe acerca de la persistencia de la necesidad en cuanto a la supervisión de la obra.

Que, con **Informe N° 292-2023-GDUYR/MDS/MMH** de fecha 18 de mayo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, señalando que, las fases del procedimiento de contratación pública especial son: a) Expresión de interés, b) Actos preparatorios, c) Procedimiento de selección, d) Ejecución contractual, y concluye en lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2023-MDS/GM

Sayán, 31 de mayo de 2023

- Existe la persistencia de la necesidad de la contratación de la consultoría de Supervisión de la Obra: "**Recuperación de la I.E. 03 Divino Niño Jesús – Sayán, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima – CUI N° 2537495",** en vista de corresponder a un financiamiento de la Autoridad para la reconstrucción con cambios (ARCC) así como la necesidad de intervención en dicha Institución Educativa.

- La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la publicación de la expresión de interés para la consultoría de supervisión del proyecto mencionado, siendo necesario como primera fase para la contratación pública especial.

- Se recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas, derivar al órgano encargado de las contrataciones (SubGerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza) iniciar la fase de EXPRESIÓN DE INTERES, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y Decreto Supremo N° 148-2019-PCM.

Que, mediante **Memorándum N° 1188-2023-MDS/GAyF** de fecha 19 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, deriva a la SubGerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza el **Informe N° 292-2023-GDUYR/MDS/MMH** presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y solicita que se realice los procedimientos respectivos para la publicación de Expresión para la formulación de Requerimiento de Consultoría de Supervisión del Proyecto: "Recuperación de la I.E. 03 Divino Niño Jesús, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" – CUI N° 2537495, adjuntado los Términos de referencia correspondiente.

Que, con **Informe N° 867-2023-SGLCPyM/MDS** de fecha 30 de mayo de 2023, la SubGerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural como área usuaria, que ha publicado y concluido la Fase de expresión de interés N° 10929 - Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra: "Recuperación de la I.E. 03 Divino Niño Jesús, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" – CUI N° 2537495, según Acta de culminación anticipada suscrita con fecha 30 de mayo de 2023 que adjunta.

Que, mediante **Informe N° 334-2023-GUDYR/MDS/MMH** de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, **formula** ante la Gerencia de Administración y Finanzas **el Requerimiento de convocatoria de procedimiento de selección** para la consultoría de la **Supervisión de la Obra**: **"Recuperación de la I.E. 03 Divino Niño Jesús, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" – CUI N° 2537495**, el mismo que, con Memorándum N° 1256-2023-MDS/GAYF de fecha 30 de mayo de 2023, remite a la SubGerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, para el trámite correspondiente, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Que, asimismo cabe señalar que, mediante **Memorándum de Certificación N° 0268-2023-MDS/GPP** de fecha 10 de abril de 2023, la **Gerencia de Planeamiento y Presupuesto**, expide la **certificación de crédito presupuestario** para la ejecución del Proyecto: "Recuperación de la de la I.E. N° 03 Divino Niño Jesús – Sayán, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima con código único de inversiones - CUI N° 2537495, en cual considera la cadena funcional siguiente, en cuanto los servicios:

N° CERTI	FTE/FTO	RB/TR	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE S/
0000808	1	00	0001	0075	2.6.22.22 Costo de construcción por contrata	S/ 2'481,974.29
0000796	1	00	0001	0075	2.6.81.43 Gasto por la Contratación de servicios	S/ 124,098.00
TOTAL						**S/ 2'606,072.29**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2023-MDS/GM

Sayán, 31 de mayo de 2023

Que, a través del **Informe N° 882-2023-SGLCPyM/MDS** del 31 de mayo de 2023, la SubGerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que, en materia de contrataciones del Estado y bajo el marco normativo del procedimiento de contratación pública especial para la Reconstrucción con cambios se encuentra estipulado la modificación del Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, luego de la evaluación y análisis de lo requerido por el área usuaria, existe la necesidad de incluir 02 procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones – PAC, mediante la respectiva modificación, correspondiente a la versión 07, conforme se detalla a continuación:

N° DE REFERENCIA PAC	:	9
TIPO DE PROCESO	:	PROCESO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	:	OBRA
DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	:	Ejecución de Obra: "Recuperación del Local escolar de la I.E. 03 Divino Niño Jesús - Sayán, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" – CUI N° 2537495.
VALOR ESTIMADO	:	S/ 2'481,974.29
RUBRO	:	RECURSOS ORDINARIOS
MODIFICACIÓN	:	INCLUSIÓN

N° DE REFERENCIA PAC	:	10
TIPO DE PROCESO	:	PROCESO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	:	CONSULTORIA DE OBRA
DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	:	Supervisión de Obra: "Recuperación del Local escolar de la I.E. 03 Divino Niño Jesús - Sayán, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" – CUI N° 2537495.
VALOR ESTIMADO	:	S/ 124,098.00
RUBRO	:	RECURSOS ORDINARIOS
MODIFICACIÓN	:	INCLUSIÓN

Que, mediante **Informe N° 0291-2023-MDS/GAyF** de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas de la entidad, traslada todos los actuados a esta Gerencia, referidos a la solicitud de convocatoria de la Ejecución de Obra y Servicios de consultoría de la Supervisión de la Obra: "Recuperación del Local escolar de la I.E. 03 Divino Niño Jesús - Sayán, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" – CUI N° 2537495" y requiere que se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC en su versión 7, mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", el mismo que señala: "*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*".

POR TANTO, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2023/MDS/A, CONTANDO CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA, ASICOMO EN AMPARO A LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 30556, DECRETO SUPREMO N° 091 -2017-PCM Y DEMAS NORMAS RELACIONADAS.,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2023-MDS/GM

Sayán, 31 de mayo de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2023** de la Municipalidad Distrital de Sayán para el año fiscal 2023 en su **Versión 7**, para la **inclusión de dos (02) procesos de selección**, conforme el detalle siguiente:

N° REFERENCIA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO	RUBRO	MODIFICACIÓN
9	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBRA	Ejecución de la Obra: "Recuperación del Local Escolar de la I.E. 03 Divino Niño Jesús – Sayán Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" – CUI N° 2537495	S/ 2'481,974.29	RECURSOS ORDINARIOS	INCLUSIÓN

N° REFERENCIA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO	RUBRO	MODIFICACIÓN
10	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	CONSULTORIA DE OBRA	Supervisión de la Obra: "Recuperación del Local Escolar de la I.E. 03 Divino Niño Jesús – Sayán, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" – CUI N° 2537495	S/ 124,098.00	RECURSOS ORDINARIOS	INCLUSIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas la publicación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página institucional de la Municipalidad dentro del término de ley bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Sayán, ejecutar las acciones administrativas tendientes al cumplimiento de la Resolución gestionando en su oportunidad la aprobación de los procedimientos de selección conforme a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023, cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás modificatorias vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
Lic. MAXIMO SAULO CARMIN BARRETO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo.